



"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

# Resolución de Alcaldía

Nº 328-2019-MDCN-T.

Ciudad Nueva, de 10 julio del 2019.

## VISTOS:

El Proveído N° 3986, de fecha 10 de julio del 2019, emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N° 038-2019-EFGRD/SGDUGRD-MDCN-T, de fecha 10 de julio del 2019, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Gestión del Riesgo de Desastres, y;

## ANTECEDENTES:

Que, mediante el Informe N° 038-2019-EFGRD/SGDUGRD-MDCN-T, de fecha 10 de julio del 2019, emitido por la Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Gestión del Riesgo de Desastres, Ing. Eliana Chambilla Velo, quien solicita la ACTUALIZACIÓN de la RESOLUCIÓN DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, en cumplimiento de la Ley N° 29664, que crea el SINAGERD, considerando la Resolución de Alcaldía N° 088-2018-MDCN-T, que ha habido cambios de autoridades en algunas instituciones y se ha incorporado otros nuevos integrantes que normativamente deben formar parte activa de la plataforma de Defensa Civil del Distrito de Ciudad Nueva.

## CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, la Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, que aprueba los lineamientos para la organización, constitución y funcionamiento de las plataformas de Defensa Civil, aprueba en su artículo 1°, los lineamientos para la organización constitución y funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil, dictado por el Instituto Nacional de Defensa Civil, y señala en su artículo 2° que, deberá ser aplicado por los Gobiernos Locales, bajo el ámbito de la Ley N° 29664 y su Reglamento.

Que, el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como un sistema funcional, ha sido creado por la Ley 29664, como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - establece que el ALCALDE es el representante legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo. Por lo que se procede atender lo dispuesto mediante el Proveído N° 3986-2019-GM-MDCN-T, de fecha 10.07.19, de la Gerencia Municipal quien autoriza proyectar el Acto Resolutivo.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** ACTUALIZAR LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL PARA EL AÑO 2019 DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, con sus respectivos integrantes que conformaran como espacio permanente de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación la misma que estará integrada de acuerdo a la estructura siguiente:

### PLATAFORMA DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL AÑO 2019

|                                           |                                     |
|-------------------------------------------|-------------------------------------|
| ALCALDE DE LA MDCN Y PRESIDENTE PDDC      | CPC. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO |
| SECRETARIO TECNICO PDDC                   | ING. ELIANA CHAMBILLA VELO          |
| SUB PREFECTO DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA | ABOG. NINFA FANY MAMANI MARCA       |
| COMISARIO DE LA PNP                       | MAYOR PNP. VÍCTOR HUGO BAZAN ROSADO |
| JUEZ DE PAZ DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA  | SR. CRISTÓBAL CUELLO CHOQUEGONZA    |
| JUEZ DE PAZ ASOC. VIV.28 DE AGOSTO        | SR. HECTOR RAUL CHINO CHATA         |
| PARROCO DE LA IGLESIA SAGRADA FAMILIA     | PARROCO ELIAZAR TORRES ROMERO       |
| PARROCO DE LA IGLESIA DIVINA MISERICORDIA | PARROCO JOSÉ OSCAR MORENO ARAQUE    |
| PRESIDENTE DEL COMITÉ CIVICO PATRIOTICO   | SR. GUILLERMO SARMIENTO ATAHUACHI   |
| PRESIDENTE DE LA LIGA DISTRITAL DE FUTBOL | SR. ALEJANDRO TUYO MARAZA           |
| PRESIDENTE DE LA ASOC. 28 DE AGOSTO       | SR. HUGO RAMOS MENDOZA              |
| SECRETARIO GENERAL DEL A.H.M.C.N.         | SR. MARTIN BRIO MAMANI              |



"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS

|                                         |                                   |
|-----------------------------------------|-----------------------------------|
| SENATI DIRECTOR ZONAL MOQUEGUA TACNA    | ING. JUAN CARLOS MENDOZA CORRALES |
| SENCICO GERENTE ZONAL TACNA             | ARQ. JUANA CAROLINA ORTIZ CAM     |
| INST. EDUCATIVA MARISCAL CACERES        | PROF. VICTOR MANUEL RAMOS COPARE  |
| INST. EDUCATIVA MANUEL A. ODRÍA         | PROF. ALDO ESPINOZA RODRIGUEZ     |
| INST. EDUCATIVA SIMON BOLIVAR           | PROF. OSCAR LUIS VALLE ZAVALA     |
| INST. EDUCATIVA CESAR A. COHAILA TAMAYO | PROF. JAKELINE PEREZ GUTIERREZ    |
| INST. EDUC. PARTICULAR NUEVO HORIZONTE  | PROF. OLGA HUERTA QUISPE          |

INSTITUCIONES DE PRIMERA RESPUESTA

|                                             |                                      |
|---------------------------------------------|--------------------------------------|
| CENTRO DE SALUD DE CIUDAD NUEVA             | MED. (e) JUAN JOSÉ GORDILLO MAMANI   |
| PUESTO DE SALUD CONO NORTE                  | DRA. NANCY CHIPANA FLORES            |
| PUESTO DE SALUD INTIORKO                    | LIC. ENF. HENRY NABY HELGUERA ZAPATA |
| COMPANIA DE BOMBEROS OSCAR LINCE ASTURIZAGA | CAP. RICARDO MAMANI ADUVIRI          |
| SEGURIDAD CIUDADANA                         | LIC. NESTOR CONDORI CHINO            |

MERCADOS DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA

|                                              |                             |
|----------------------------------------------|-----------------------------|
| PRESIDENTE DE LA JUNTA GRAL. DE PROPIETARIOS | SR. BENJAMIN QUISPE DELGADO |
| MERCADO ZONAL DE CIUDAD NUEVA                |                             |
| MERCADO ZONAL ALFONSO URGENTE                | SRA. ANTONIA ACERO TOTORA   |
| MERCADO INTIORKO                             | SR. GABINO FLORES ESQUIA    |
| MERCADO 1 DE MAYO                            | SR. ZACARIAS CORILA PARI    |
| MERCADO SAN JUAN CAPILLA                     | SR. JOSE MONTALICO QUENTA   |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER que la Plataforma de Defensa Civil CONSTITUIDA EN EL ARTÍCULO PRIMERO de la presente Resolución asumirá las funciones establecidas en los "lineamientos para la organización, constitución y funcionamiento de las plataformas de Defensa Civil", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR la presente Resolución a todos los integrantes de las plataformas de Defensa Civil para el año 2019, designados en el artículo primero, conforme a Ley.

**ARTÍCULO CUARTO:** DISPONER que la Sub Gerencia de Secretaría General comunique la presente Resolución y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información realice su publicación en el portal de la entidad, [www.municipalidadnueva.gob.pe](http://www.municipalidadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CIUDAD NUEVA  
C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO  
ALCALDE

C.C.  
ALCALDIA  
GM  
GAJ  
SGDUGRD  
ARCHIVO.